



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2018-00701-00
DEMANDANTE:	MARGARITA MARÍA PARDO PATÍN
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	DECLARA EN FIRME LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y VUELVE A REQUERIR A LA PARTE EJECUTANTE.

En este momento procesal, y teniendo en cuenta además que se encuentra vencido el término de ley conferido en providencia anterior, sin pronunciamiento de la parte ejecutada, **el despacho resuelve lo siguiente:**

Primero. Toda vez que el despacho encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito que presentó el apoderado de la parte ejecutante (ver folios 78), el despacho **le imparte su aprobación y la declara en firme**, de conformidad **al numeral 3° del artículo 446 del código general del proceso**, recordando que el valor total de la obligación a la fecha es de **\$ 801.410** (Que comprende el capital ejecutado y las costas del proceso ejecutivo según lo ordenado en audiencia del 15/02/2019).

Segundo. El despacho requiere a la parte ejecutante para que proceda con el trámite del oficio expedido en providencia anterior, **se recuerda a las partes y sus apoderados judiciales que es su deber y carga procesal** coadyuvar con la administración de justicia y la pronta resolución de los conflictos jurídicos puestos en conocimiento de la administración, evitando en todo caso que los mismos se conviertan en procesos interminables o perpetuos.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d02b9e26db1bc30882b9a762a7b7162d8f9d7d3db1651d0b6b1a2a99103361b**

Documento generado en 26/11/2021 05:18:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>